

Fondos Concursables 2023 FONDEREG - FOCOCCI

Pasos para la inscripción al FONDEREG y FOCOCCI

Dirección General de Gestión y Fomento a la Infraestructura

Dirección de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura

Pasos en la Gestión

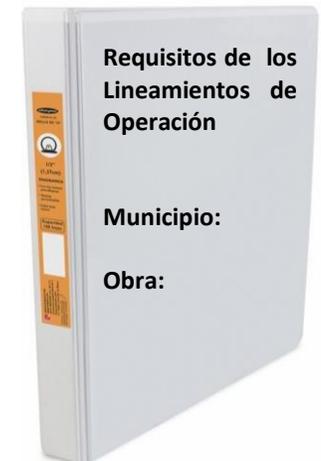
Se compone de dos pasos:

Paso 1.

Proyecto ejecutivo completo conforme al Anexo IV, el proyecto deberá ingresar a la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos de la Dirección de Vinculación, Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programas Gubernamentales e Infraestructura, ubicada en el 3er piso de la SIOP

Paso 2.

Expediente de gestión según sea FOCOCI o FONDEREG, de conformidad con los numerales 10.2 de los Lineamientos de Operación respectivamente.



Paso 1

Paso 1: Proyecto ejecutivo

Previo a la inscripción al programa:

I.- Contar con el **proyecto ejecutivo completo conforme al Anexo IV.**

II.- Ficha Técnica descriptiva debidamente requisitada y firmada por el Presidente Municipal (Anexo I).

El tramite de validación del proyecto, se realiza a través de la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos, ubicada en el 3er piso de la SIOP o bien el tramite se puede realizar en el correo: ventanillaproyectos.siop@jalisco.gob.mx



Requisitos para recepción de Proyectos

<p>A. ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL NECESARIOS.</p> <p>Oficio en hoja membretada firmados y escaneado en formato PDF.</p> <p>En caso de "NO APLICAR", anexar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad, de acuerdo a la naturaleza del proyecto, esta autorización o documento no es necesario, anexando la justificación</p>	1	Oficio de solicitud de validación técnica del proyecto elaborado por el interesado, dirigido al Secretario de Infraestructura y Obra Pública. Oficio firmado, escaneado en formato PDF.
	2	Escritura o documento que acredite la posesión del predio u área a intervenir. Oficio mediante el cual se manifieste que el H. Ayuntamiento cuenta con el derecho de vía en la cual se pretende desarrollar la obra, firmado, escaneado en formato PDF.
	3	Licencia de construcción o permiso de construcción emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales. Impresa y escaneada en formato PDF.
	4	Factibilidad social. (oficio firmado por el Presidente Municipal donde se avale que se ha realizado la socialización del proyecto ante los ciudadanos). En caso de Escuelas oficio indicando las acciones solicitadas firmado por el director y padres de familia de la escuela). Escaneada en formato PDF.
	5	Autorización de las dependencias normativas que apliquen al proyecto. SCT, SIOP, CONAGUA, INAH, CULTURA, TURISMO, SEMARNAT, SEMADET Así como las factibilidades técnicas C.F.E., SIAPA, TELMEX u otras. En caso de no aplicar, anexar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo a la naturaleza del proyecto, esta autorización no es necesaria, para lo cual deberá incluir la justificación correspondiente. Escaneada en formato PDF
	6	Estudio de mecánica de suelos con recomendación de cimentación o diseño de pavimentos, firmado y sellado por el responsable del laboratorio y el titular de obras públicas. Impreso y escaneado en formato PDF.
	7	Ficha de especificaciones técnicas descriptivas de la propuesta (Incluye memoria fotográfica del estado actual del área a intervenir), firmado por el Presidente (a) Municipal. Escaneado en formato PDF. INTEGRAR EL ARCHIVO DE ORIGÉN EXCEL
	8	Manifestación de impacto ambiental u oficio de exención de la misma elaborado por el área de ecología del H. Ayuntamiento. Oficio firmado y sellado, demás del escaneo en formato PDF.
	9	Manifestación por escrito de comprometerse a mantener y operar la infraestructura creada, en los términos del artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los artículos 154 y 155 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es importante que el oficio incluya el articulado que se menciona en este punto. Oficio firmado y escaneado en formato PDF.

Requisitos para recepción de proyectos

PROYECTO	10	Levantamiento topográfico geo referenciado con coordenadas UTM, ubicación de banco de nivel, cuadro de construcción y curvas de nivel, firmado por el Topógrafo responsable y el titular de obras públicas. Anexar planos en formatos dwg y pdf.
	11	Proyecto ejecutivo completo. (Arquitectónico, conjunto, secciones, alzados, perfiles, detalles constructivos, acabados, herrerías, carpinterías, mobiliario, catálogo de acabados, fichas técnicas, etc). El proyecto ejecutivo debe incluir cotas, ejes y niveles en todos los planos. * El proyecto debe de apegarse a la Norma Mexicana NMX-R-050-SCFI-2006, Accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio público – Especificaciones de seguridad. Anexar planos en formatos DWG y PDF firmado y sellado por el Director de Obras Públicas Municipales.
	PROYECTO DE INGENIERIAS.	
	12	Agua Potable. (de acuerdo a normatividad de CONAGUA) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, (incluir isométrico), en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	13	Agua Potable. Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	14	Drenaje sanitario (de acuerdo a normatividad de CONAGUA) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	15	Drenaje sanitario Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	16	Drenaje pluvial. (de acuerdo a normatividad de CONAGUA) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	17	Drenaje pluvial. Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	18	Eléctrico (de acuerdo a normatividad de CFE) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF, en caso de "NO APLICAR", presentar oficio manifestando bajo protesta de decir verdad y su justificación.
	19	Eléctrico. Memorias de cálculo, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. Para edificaciones: No es necesario contar con una memoria de cálculo, puede ser una memoria descriptiva.
	20	Estructura de pavimento y señalética horizontal y vertical (de acuerdo a normatividad SCT) Anexar planos de proyecto en formatos DWG y PDF. No aplica para edificaciones para lo cual deberá presentar oficio de justificación."
	21	Para edificaciones: Memorias de cálculo estructural, diagramas, fichas técnicas y detalles correspondientes. En caso de no ser edificación, presentar oficio manifestándolo.

ADMINISTRATIVOS	22	Presupuesto de los trabajos. Deberá ser congruente con los planos, cortes, memorias y volumetría. Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf. No se deben manejar conceptos por lote o paquete, o cualquier otro que integre varios elementos.
	23	Números generadores. Deberá ser congruente con los planos, cortes, memorias. (Para poder revisar la volumetría indicada en el presupuesto). Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf.
	24	Tarjetas de análisis de precios unitarios. Deberá ser congruente con los planos, cortes, memorias y presupuesto. Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf.
	25	Calendario de obra por partidas. Anexar en formato de origen y escaneado en Pdf.
	26	Todo lo anterior en forma editable de acuerdo al programa de origen (CD o USB)

Ver anexo en formato Excel.

Tipos de apoyo FONDEREG

Modalidades	Submodalidades
Salud	Construcción, remodelación, o ampliación de obras que impactan en la mejora de la cobertura de salud tanto de los servicios estatales como de aquellos que se planteen bajo usos y costumbres de los pueblos indígenas de Jalisco, infraestructura deportiva para salud preventiva.
Educación	Construcción, remodelación o ampliación de aulas, escuelas y centros educativos para todos los niveles y modalidades de educación.
Agua	Perforación de pozos para abastecimiento de agua potable, líneas de conducción y distribución de agua potable, colectores sanitarios, redes de alcantarillado (incluye pozos de visita), infraestructura pluvial (incluye sistema de bocas de tormenta), plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales.
Deportiva, cultural, recreativa y turística	Construcción, remodelación o ampliación de unidades y centros deportivos, casas de cultura, museos, auditorios, foros comunitarios, canchas deportivas, parques, jardines, plazas públicas, malecones, paradores, miradores, atractivos naturales y arqueológicos.
Caminos y carreteras intermunicipal y municipal	Construcción, remodelación o ampliación de libramientos, puentes, caminos rurales y carreteras.
Infraestructura Urbana	Construcción, rehabilitación o ampliación, de pavimentación de calles con concreto hidráulico, asfalto o empedrado (incluye guarniciones, banquetas, accesibilidad y redes de agua y drenaje), obras de imagen urbana, ciclovías y andadores peatonales, electrificación, e infraestructura para prestación de servicios públicos.
Proyectos de impacto estratégico regional	Es aquella infraestructura que contribuye o es en su totalidad un proyecto estratégico regional, que traiga como resultado o abone a que la región en donde se ubica, sea próspera, incluyente y productiva. Esta deberá estar contenida en su respectivo documento de planeación que lo avale.

Tipos de apoyo FOCOCCI

Modalidades	Submodalidades
Salud y Educación	Construcción, rehabilitación o ampliación, de centros de salud y hospitales, así como infraestructura educativa para todos los niveles educativos.
Agua	Perforación de pozos para abastecimiento de agua potable, líneas de conducción y distribución de agua potable, colectores sanitarios, redes de alcantarillado (incluye pozos de visita), infraestructura pluvial (incluye sistema de bocas de tormenta), plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales.
Protección del medio ambiente	Construcción, rehabilitación, o ampliación de plantas de tratamiento, vertederos, rellenos sanitarios e infraestructura para la generación de energías alternativas.
Infraestructura Urbana y caminos municipales	Construcción, rehabilitación o ampliación, de pavimentación de calles con concreto hidráulico, asfalto o empedrado (incluye guarniciones, banquetas, accesibilidad y redes de agua y drenaje), obras de imagen urbana, ciclovías y andadores peatonales, electrificación, así como caminos y/o carreteras municipales, e infraestructura para prestación de servicios públicos.
Deportiva, cultural y recreativa	Construcción, remodelación o ampliación de unidades y centros deportivos, casas de cultura, museos, auditorios, foros comunitarios, canchas deportivas, parques, jardines, plazas públicas.
Infraestructura productiva	Construcción, rehabilitación o ampliación de infraestructura para mercados, centros logísticos, rastros, parques y naves industriales entre otros.
Turística	Construcción, rehabilitación o ampliación de infraestructura turística (malecones, paradores, miradores, atractivos naturales y arqueológicos, entre otros).

Paso 2

Paso 2: Expediente de gestión

FOCOCI

Expediente con los requisitos establecidos en el numeral 10.2 y los que marca el Anexo IV

FONDEREG

Expediente con los requisitos establecidos en el numeral 10.2 y los que marca el Anexo IV.

El tramite de recepción del expediente de gestión, se realiza en el 3er piso de la SIOP o bien el tramite se puede realizar los correos:

FOCOCI: luisguillermo.mendez@jalisco.gob.mx

FONDEREG: francisco.godinez@jalisco.gob.mx

Con copia a: victor.lira@jalisco.gob.mx



Paso 2

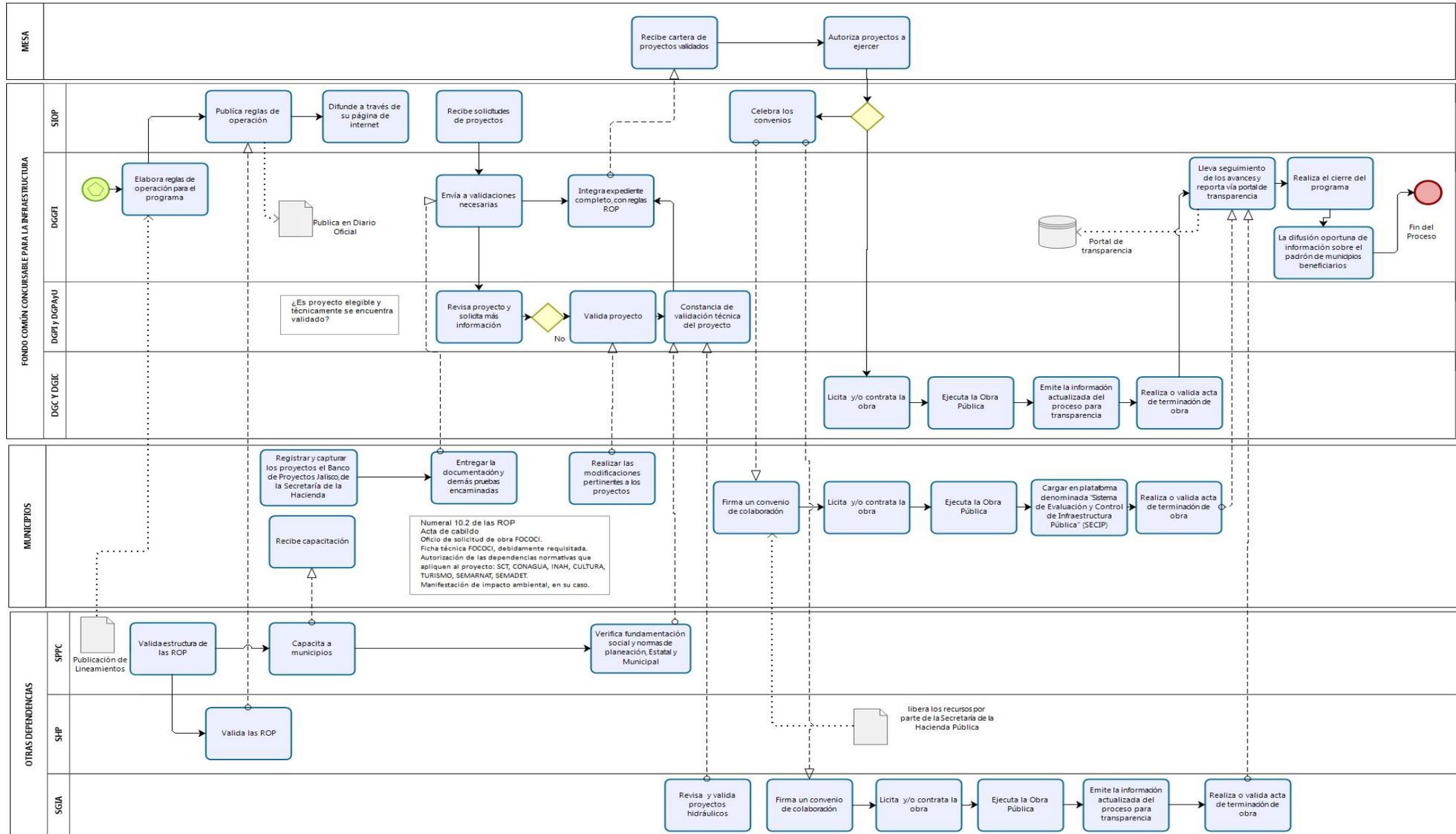
Paso 2: FOCOCI FONDEREG

Cuando el municipio solicite ser el ejecutor:

1.-	El municipio deberá solicitar por escrito a la SIOP, ser considerado en el programa FONDEREG, especificando que, cuenta con la capacidad técnica para llevar a cabo la ejecución de la obra.
2.-	El proyecto deberá ingresar a la Ventanilla Única de Recepción de Proyectos de la Dirección de Vinculación Gestión Metropolitana Programas Especiales y Enlace de Programa Gubernamentales e Infraestructura, ubicada en el tercer piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, domicilio Av. Prolongación Alcalde 1351 Edificio B, Col. Miraflores C.P. 44260 Guadalajara, Jalisco.
3.-	Si el proyecto no reúne la totalidad de requisitos descritos en el Anexo IV, no será enviado a revisión técnica y se considerará incompleto.
4.-	Una vez completado el expediente, las áreas de proyectos, tanto de SIOP como de la SGIA, según sea el caso, revisarán y emitirán recomendaciones al municipio para que sean atendidas por éste.
5.-	El municipio deberá atender las recomendaciones que emitan las áreas de proyectos y entregará a la SIOP la manifestación por escrito de haber atendido puntualmente las recomendaciones y que asume la responsabilidad de los alcances técnicos, administrativos y económicos del proyecto, a la cual deberá anexar dos juegos del proyecto completo corregido, en versión físico y digital en formato editable.

	Previo a la inscripción al programa	II	Ficha Técnica debidamente requisitada y firmada por el Presidente Municipal (Anexo I).
		III	La SIOP y/o SEGIA, podrán contar con proyectos, nuevos o de continuidad, disponibles para ejecución directa en apoyo a los municipios, mismos que podrán ser presentados para la autorización de la Mesa de Inversión Pública. El municipio beneficiado bajo este supuesto, quedará exento de cumplir con los requisitos específicos del numeral 10.2, pero deberá coadyuvar con la información que se le solicite de manera específica para la viabilidad de los proyectos que se elaboren por las dependencias del Estado.
Documentos administrativos necesarios numeral 10.2:	Para la inscripción al programa:	.	Ingresar oficio de solicitud a la SIOP debidamente requisitada, acompañada de lo siguiente:
		I	Los documentos que acrediten el cumplimiento de los puntos I y II previos a la inscripción de programa;
		II	Documento legal con el que se acredita la certeza jurídica del predio, cuando sea el caso;
		III	De acuerdo al tipo, ubicación y trazo de las obras a realizar, el municipio deberá tramitar la autorización ante las instancias competentes, tales como: SCT, CONAGUA, CULTURA, TURISMO, SEMARNAT, SEMADET, así como las facilidades ante la CFE;
		IV	Cuando éste aplique, deberá presentar Manifestación de Impacto Ambiental o bien el oficio de exención de la misma, emitido por el área de ecología del H. Ayuntamiento;
		V	Descripción de los beneficios sociales, patrimoniales, culturales, turísticos, entre otros;
		VI	Alineación al Plan de Desarrollo Municipal vigente;
		VII	Alineación al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030.
VIII	Manifestación por escrito de comprometerse a mantener y operar la infraestructura creada, en los términos del artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.		

Flujograma



Mesa de Inversión Pública

Como se observa en el flujograma, la autorización de los recursos la realiza la **Mesa de Inversión Pública**, la cual se conforma de la siguiente manera:

- a) El Gobernador del Estado de Jalisco, o el representante que designe, quien asumirá la Presidencia de Mesa;
- b) Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, que fungirá como la Secretaría Técnica;
- c) Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio;
- d) Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social;
- e) Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico;
- f) Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana;
- g) Secretaría de Gestión Integral del Agua;
- h) Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;
- i) Secretaría de Salud;
- j) Secretaría de Educación

Resumen de atribuciones:

- Recibir a través de la Secretaría Técnica (SIOP) aquellos proyectos que los municipios interesados hayan presentado y hayan cumplido con los requisitos establecidos en los Lineamientos de Operación.
- Vigilar que las obras propuestas estén incluidas en los instrumentos de planeación o que emanen de consultas públicas.
- **Analizar, debatir, evaluar y autorizar con cargo al programa, los recursos necesarios para la realización de proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento.**
- A través de la Secretaría Técnica (SIOP) se deberá elaborar un acta a manera de informe dirigido a los titulares de las dependencias participantes en el que se deberán exponer las decisiones de la Mesa.
- Una vez acordadas las autorizaciones por la Mesa, la SIOP iniciará los procesos de licitación, contratación y ejecución correspondientes, o bien coordinará con los ejecutores.
- La operación de la Mesa quedará bajo coordinación del Secretaría Técnica (SIOP).

Los Lineamientos de Operación, así como los formatos que se mencionan, se pueden consultar y descargar en las paginas oficiales de los programas:

FOCOCI

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/23321>

FONDEREG

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/23315>